



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-23049

Fecha: 2021-05-11 12:20 Proceso No.: 755707

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: MARIA TERESA GONZALEZ

Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señora

MARIA TERESA GONZALEZ

Calle 84 Bis N° 10 B – 20 Sur

Tocaimita Oriental

Ciudad,

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT 1-2021-14025

Respetada señora Maria Teresa,

En atención a su petición trasladada por el Departamento de Prosperidad social, le informamos que el programa “*II Fase de Viviendas Gratuitas*” que hace mención en su solicitud, es un programa que hace parte de la política pública de vivienda que oferta el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, por consiguiente, esa entidad es la competente para brindar esta información, la cual ya fue puesta en conocimiento por el Departamento de Prosperidad Social según se informa en oficio de traslado dirigido a esta Secretaría.

En cuanto a nuestra competencia, se informa que, consultado en el Sistema de Información de la Secretaría Distrital del Hábitat, se evidencio que usted, se encuentra en estado INSCRITO – CALIFICADO. Razón por la cual, usted podrá ser direccionada a uno de los proyectos de vivienda gestionados por la Secretaría, en el marco del reglamento operativo Resolución 844 de 2014 vigente transitoriamente de acuerdo con disponibilidad de unidades de vivienda, para lo cual debe agotar las etapas de asignación del subsidio.

Respetuosamente, se recuerda que para acceder al subsidio distrital de vivienda, el hogar debe garantizar el cierre financiero, es decir, debe acreditar que cuenta con recursos propios, representados en ahorro, crédito, donación u otros subsidios otorgados en el marco de los programas del Gobierno Nacional o cajas de compensación que puedan ser destinados a la financiación de una solución de vivienda, que sumados al Subsidio Distrital de Vivienda le van a permitir la adquisición de una vivienda de interés prioritario o social.

En consecuencia, se invita a que esté atenta a las próximas convocatorias de subsidio de vivienda que oferte la entidad, a través de sus canales de atención habilitados, dentro de los cuales se encuentra la página web <https://www.habitatbogota.gov.co/>

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados.

Cordialmente,


MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
Subdirector(a) de Recursos Públicos

e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Sandra Patricia Sánchez Paredes - Contratista - Subdirección de Recursos Públicos 